| **ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES** | |
|---|---|
| **TIPO DE SOLICITUD** | |
| **a. ADICIÓN** | |
| **b. CESION** | |
| **c. PRORROGA** | X |
| **d. TERMINACIÓN** | |
| **e. MODIFICACIÓN** | X |

| **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN** | |
|---|---|
| **CONTRATO N°** | 2082 DE 2023 |
| **OBJETO** | SIT-182 MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA |
| **CONTRATANTE** | Municipio de Tunja - NIT. 891.800.846-1 |
| **CONTRATISTA** | AVELLANEDA INGENIERIA S.A.S<br>NIT. 900059829-8<br>R/L ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA con cédula de ciudadanía 33.368.424 de Tunja |
| **SUPERVISOR** | WILLIAM FERNANDO RINCÓN CELY. Identificado con cédula de ciudadanía. 80219289 de Bogotá<br>Secretario de Infraestructura Territorial |
| **INTERVENTOR** | APP CONTROL INGENIERIA S.A.S, NIT. 900.446.925-7<br>Representante Legal - SEBASTIAN TOLEDO MOYA, identificado con cédula de ciudadanía 1.049.638.727 |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($769.166.281) |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($769.166.281) |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | Dos (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| **PRORROGA N°1** | Dos (02) MESES |
| **PRORROGA N°2** | Dos (02) MESES |
| **PLAZO TOTAL DEL CONTRATO** | Seis (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio." |
| **FECHA DE INICIO** | 05 de febrero de 2024. |
| **FECHA DE TÉRMINACIÓN** | 21 de octubre de 2024. |

| **MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO** | |
|---|---|
| **ADICIONES** | N.A. |
| **PRORROGAS** | N°1. Del 24 de mayo al 24 de Julio de 2024.<br>N°2 se suscribe al 21 de agosto de 2024 |
| **SUSPENSIONES** | N°1. Del 03 de abril al 21 de mayo de 2024.<br>N°2. Del 28 de junio al 25 de julio de 2024. |
| **CESIONES** | N.A. |

| | |
|---|---|
| **MODIFICACIONES** | MODIFICATORIA N°1 Del 14 de agosto de 2024<br>CLÁUSULA 3 – ALCANCE DEL OBJETO. cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. Especificaciones y características técnicas contenidas en el proceso de contratación LP-AMT0132023<br><br>CLÁUSULA 9: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: ítem 1: Ejecutar la obra con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma concertados con el interventor. |
| **MODIFICACIÓN SOLICITADA** | |
| **JUSTIFICACION** | El Municipio de Tunja y la empresa AVELLANEDA INGENIERIA S.A.S, NIT. 900059829-8, suscribieron el contrato de obra No. 2082 de 2023 el día 26 de octubre de 2023, cuyo objeto es: "SIT-182 MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA." En pro de lograr la mejora en las vías terciarias de la ciudad de Tunja y para garantizar la movilidad de zona rural del municipio, conllevando además a disminuir riesgos y tiempos de desplazamiento, interviniendo diferentes sectores, veredas de la ciudad que, por la necesidad, requerimientos de la comunidad e importancia se requiera.<br><br>El día cinco (05) de febrero de 2024, se suscribió acta de Inicio del contrato No. 2082 de 2023, entre AVELLANEDA INGENIERIA S.A.S NIT. 900059829-8 y el Municipio de Tunja - NIT. 891.800.846-1.<br><br>El día tres (03) de abril de 2024, mediante acta de suspensión No 1, se suspende el plazo de la ejecución del contrato No. 2082 de 2023, por un plazo de veinte (20) días, en ocasión del desabastecimiento del recurso hídrico y la alerta naranja emitida mediante decreto 114 de 2024 del Consejo Municipal del Riesgos de Desastres de Tunja con fecha de emisión y publicación el día 27 de enero del 2024.<br><br>El día veintitrés (23) de abril de 2024, se reactivó el contrato para la ampliación de la suspensión del contrato 2082 de 2023, en un plazo de un (01) mes adicional a la suspensión inicial, por motivo de desabastecimiento del recurso hídrico.<br><br>El día veintidós (22) de mayo de 2024, mediante acta de reinicio, una vez subsanados los impedimentos que motivaron la adición de la suspensión se reactiva el contrato 2082 de 2023, con una fecha de terminación del veinticuatro (24) de mayo de 2024.<br><br>El día veinticuatro (24) de mayo de 2024 se suscribió prórroga N°. 1 al contrato 2082 del 2023 siendo la nueva fecha de terminación el veinticuatro (24) de julio del 2024.<br><br>El día veintiocho (28) de junio del 2024, mediate acta de suspensión No. 2, se suspende el plazo de ejecución del contrato No. 2098 de 2023, por un plazo de un mes (1) mes, en ocasión de la suspensión No. 2 del contrato de obra del 2082 del 2023 por las causales mencionadas por la firma ejecutora que manifiesta que, por motivo de las lluvias presentes desde el reinicio de la obra se ha dificultado la terminación de la instalación de capas granulares en la estructura de placa huella.<br><br>El día veintiséis (26) de Julio del 2024, mediante acta de reinicio No. 2, se reactivan nuevamente tanto el contrato de obra 2082 del 2023 como el contrato de interventoría 2098 del 2023 luego de haber sido subsanados y superados los motivos de llevaron a la suspensión, con una nueva fecha de terminación para el día veintiuno (21) de agosto del 2024.<br><br>El día veintinueve (29) de julio de 2024 se suscribió prórroga N°.2 al contrato 2082 del 2023 siendo la nueva fecha de terminación el veintiuno 21 de octubre del 2024. |

| | |
|---|---|
| | Que mediante oficio COTUN-2082-2023-056 de fecha dieciséis (16) de octubre de 2024, la ingeniera ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 33.368.424 de Tunja, en calidad de contratista del contrato N° 2082 de 2023, solicita prórroga No. 3, en los siguientes términos:<br><br>"REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA SIT-183 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA.<br><br>ASUNTO: Solicitud de prórroga No.3 al contrato de obra No. 2082 de 2023 e interventoría 2098 de 2023<br><br>"Por medio de la presente y acorde a la solicitud realizada por la firma contratista de obra mediante el oficio COTUN-2082-2023-056 del dieciséis (16) de octubre de 2024, se solicita amablemente a la supervisión del proyecto proceder con el trámite administrativo que permita suscribir la Prórroga No.3 al contrato de obra No.2082 de 2023 y en concordancia con la ejecución en paralelo y dependencia contractual la Prorroga No.3 del contrato de interventoría 2098 de 2023 por un término de treinta (30) días.<br><br>Lo anterior, en razón a que se han presentado dificultades debido a las intensas lluvias en la zona, lo que ha afectado el progreso de las construcciones incluidas en el contrato. Estas dificultades se deben principalmente al arrastre del material de subbase por las corrientes generadas por la lluvia, lo que ha provocado un retraso significativo en la ejecución de la obra, ya que se debió dar un tiempo prudencial para que el material se estabilizara y poder reconformarlo adecuadamente, asegurando así la estabilidad del proyecto. De igual forma surgió la necesidad de añadir algunos no previstos por lo cual se necesita generar un nuevo plazo en tiempo para cumplir con los requisitos exigidos por la UECE"<br><br>De conformidad con los aspectos generales expuestos en estos estudios previos y teniendo en cuenta las condiciones expuestas por el contratista esta supervisión considera necesario para el Municipio de Tunja, dar continuidad con la ejecución de las actividades tendientes que permitan la ejecución a satisfacción del objeto contractual. Es así, y en aras de dar cumplimiento al objeto de este contrato, se hace necesario que la administración Municipal lleve a cabo la presente modificación Prorroga N.º 3. Al contrato No 2082 de 2023, cuyo objeto es "SIT-182 MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA."<br><br>Que siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se sugiere adicionar o reformar, de común acuerdo, el contrato principal en cuanto a trabajos (agregación o extra, suspensión o disminución), al plazo (tiempo).<br><br>Que el valor total del contrato de obra No. 2082 de 2023 y el de interventoría No. 2098 de 2023, según condiciones actuales, se mantienen, en cuanto a que la ampliación en tiempo de ejecución que generará esta prórroga #3, no genera costos adicionales ni al contrato de obra ni al de interventoría.<br><br>Que en virtud de lo anterior y con el fin de cumplir con el objeto contractual, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 2082 de 2023, en un plazo de treinta (30) días y el contrato de interventoría 2098 de 2023 asociado. |
| **CLAUSULAS A MODIFICAR** | CLÁUSULA – Plazo. |

| | |
|---|---|
| **PLAZO A PRORROGAR** | **Un plazo de treinta (30) días, quedando como fecha de terminación el veinte (20) de noviembre del 2024.** |
| **DATOS DEL CESIONARIO** | N.A. |

**RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACION DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACION):**

**PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**
**Solicitud de modificación por parte del contratista**
**Concepto técnico favorable del supervisor y/o interventor frente a la solicitud de modificación**

**FIRMA RESPONSABLE**

**WILLIAM FERNANDO RINCÓN CELY.**
**Secretario de Infraestructura Territorial**
**SUPERVISOR/INTERVENTOR**

**SEBASTIAN TOLEDO MOYA**
**Representante Legal**
**APP CONTROL E INGENIERIA**
**INTERVENTOR**

**"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER**: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."